

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO No.
LITUECHE, 25 NOV 2024

002024

CONSIDERANDO:

- El Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2024.
- Que es necesario realizar reparaciones en los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable modificar la Comisión Evaluadora por Principio de Celebridad, ya que se debe adjudicar de manera rápida para comenzar la ejecución.
- El Decreto Alcaldicio N°1946 de fecha 11 de noviembre de 2024 que llama a Licitación Pública para realizar reparaciones en los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal. ID: 580075-18-LE24.
- La necesidad de modificar el decreto n° 1946 de fecha 11 de noviembre del año 2024, que llama a licitación pública para realizar reparaciones en los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. – El Decreto 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la formula "Por orden del sr. Alcalde. Lo dispuesto Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la comisión evaluadora** del decreto n° 1946 de fecha 11 de noviembre de 2024, el cual llama a Licitación Pública para realizar reparaciones en los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

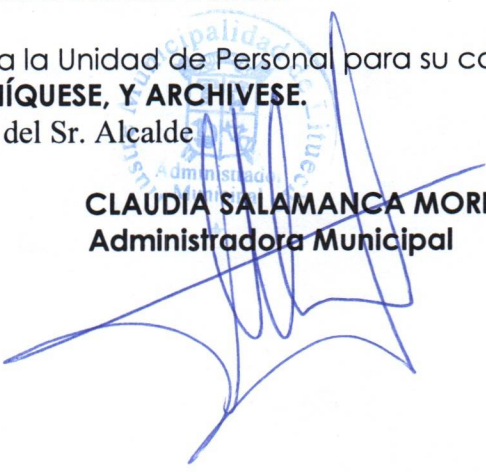
**Reemplácese a Profesional SECPLAC,
Incorpórese a Director DISAM.**

- 2.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUR/PVV/GRV/vmy
Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Proceso administrativo

